

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.161 | Viernes 30 de Mayo de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2653900

EXTRACTO

FELIPE SAN MARTIN SCHRÖDER, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Puerto Montt, domiciliado en Urmeneta 478, Puerto Montt, certifico: por escritura pública de 23 de abril de 2025, Repertorio N° 3779, ante mí, don ROBERTO ANDRES ANGULO MANCILLA, chileno, empresario, C.N.I. N° 12.309.858-7, con domicilio en calle Tepual N° 1664, Puerto Montt; don DANNY EDUARDO RUIZ PARRA, chileno, empresario, C.N.I. N°15.253.283-0, domiciliado en Parcela 11, Km 34, camino a Queilen, comuna de Queilen, de paso en ésta; celebraron CESION DE DERECHOS, MODIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y MONTAJES VALLE VOLCANES LIMITADA RUT 76.311.779-0, inscrita a Fs. 1712v N° 1413 AÑO 2013, CBR Puerto Montt, Registro Comercio Puerto Montt. Socio ROBERTO ANDRES ANGULO MANCILLA, cede y transfiere toda participación social a DANNY EDUARDO RUIZ PARRA, quien queda como único socio con 100% participación y derechos, en tal calidad DANNY EDUARDO RUIZ PARRA modifica y transforma sociedad de Limitada en una Sociedad por acciones, otorga al efecto nuevo estatuto, NUEVA RAZON SOCIAL “CONSTRUCTORA Y MONTAJES VALLE VOLCANES SpA.”, nombre de fantasía “CMVV SpA., Rut 76.311.779-0. DOMICILIO: PUERTO MONTT, sin perjuicio de agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o el extranjero; DURACIÓN: INDEFINIDA; OBJETO: El objeto de la sociedad será: desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) Efectuar toda clase de inversiones mobiliarias o inmobiliarias, por cuenta propia o ajena, pudiendo al efecto comprar y adquirir, a cualquier título, bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, lotearlos, urbanizarlos, enajenarlos, gravarlos o explotarlos de cualquier manera, pudiendo celebrar todos los demás contratos y actos útiles y necesarios al objeto indicado; b) La construcción de toda clase de viviendas, edificios, conjuntos habitacionales, establecimientos y en general la ejecución de toda clase de obras civiles, en todas sus etapas, por cuenta propia o ajena; y la realización de todos los actos y contratos encaminados a la construcción de tales obras y a la explotación de las mismas, incluso bajo la forma de ventas, permutas y otros títulos traslaticios; así como la elaboración de proyectos y cálculos de ingeniería, en toda clase de especialidades; el desarrollo de toda clase de encargos de consultoría y la realización de toda clase de proyectos, estudios, asesorías y tasaciones; c) la compra, venta, distribución, la importación y exportación de maquinarias, herramientas, equipos, materiales y elementos para la instalación, desarrollo, explotación y operación del rubro de la construcción, instalaciones sanitarias, eléctricas y de calefacción y climatización en general, incluyendo el transporte, la seguridad y las comunicaciones y las otras actividades conexas o complementarias con las mismas, procediendo en todo como las empresas que internacionalmente se conocen como un "trading"; d) el desarrollo de toda clase de proyectos inmobiliarios, la administración de los mismos y la percepción de sus frutos; la compra y venta de bienes corporales muebles, así como la realización de operaciones y actividades rentísticas en el área mobiliaria; e) el estudio, promoción, administración y ejecución de toda clase de proyectos inmobiliarios, la adquisición a cualquier título de bienes raíces, su explotación bajo la forma de compraventas, subdivisiones, enajenaciones de cualquier especie, arrendamientos y otros; f) prestar servicios o asesorías en los mismos ámbitos indicados en las letras anteriores precedentes; g) formar parte de sociedades existentes o que se formen en futuro que giren en negocios afines o relacionados con los de la compañía. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos, sin limitación y podrá desarrollar estas actividades por cuenta propia o ajena, directamente o por medio de otras sociedades en las cuales participe, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora; CAPITAL: \$204.500.000.-, dividido 1.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. Capital íntegramente pagado. ADMINISTRACION: La sociedad será administrada por un Gerente General designado en estos estatutos, cuya individualización es: DANNY EDUARDO RUIZ PARRA, ya individualizado,

quien también representará la sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos y ante todo organismo o instituciones. Facultades indicadas en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en Escritura extractada. Puerto Montt, 20 de mayo de 2025.

